



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción III, y 38 fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 contempla entre los objetivos de la política cultural del Gobierno de la República, proteger y difundir nuestros valores arqueológicos, históricos y artísticos, así como fortalecer el prestigio de México en el exterior;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la realización de exposiciones en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación cuya integridad no pueda ser afectada por su transportación, lo cual, además, contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a la Ciudad de Montelimar, en la República de Francia, para su exhibición en la exposición denominada "México y su Tradición Miniaturista", a realizarse en el Museo de la Miniatura de Montelimar, una muestra de la arqueología mexicana, como expresión de amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, he tenido a bien expedir el siguiente:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada a la izquierda del texto final.

Un pequeño círculo manuscrito en tinta negra, ubicado en la parte inferior derecha de la página.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 246

ARTICULO 1º.- Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a la Ciudad de Montelimar, en la República de Francia y presentados en la exposición denominada "México y su Tradición Miniaturista", a realizarse en el Museo de la Miniatura de Montelimar, durante los meses de julio a noviembre de 1998, los monumentos arqueológicos siguientes:

- 1) FIGURA
No. de inventario: 10-251923
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 4.9 cm
Ancho: 1.7 cm

- 2) HACHA
No. de inventario: 10-253213
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 3.2 cm
Ancho: 2.4 cm

- 3) TAMBOR
No. de inventario: 10-262729
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 3.0 cm
Ancho: 6.8 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 4) SONAJA
No. de inventario: 10-255196
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 6.2 cm
Diámetro: 2.0 cm
- 5) OLLA
No. de inventario: 10-168751
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Alto: 3.8 cm
Diámetro: 2.5 cm
- 6) MASCARA
No. de inventario: 10-251796
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 3.1 cm
Ancho: 2.5 cm
- 7) CABEZA DE SERPIENTE
No. de inventario: 10-250389
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 6.0 cm
Ancho: 4.0 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 8) CROTALO DE SERPIENTE
No. de inventario: 10-250388
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 7.0 cm
Ancho: 4.0 cm

- 9) CUCHILLO
No. de inventario: 10-263000 2/5
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 3.0 cm
Ancho: 4.0 cm

- 10) CUCHILLO
No. de inventario: 10-263000 4/5
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 3.0 cm
Ancho: 4.0 cm

- 11) FIGURA
No. de inventario: 10-262777
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 5.0 cm
Ancho: 2.8 cm

Ly

2



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 12) MASCARA
No. de inventario: 10-251812
Materia prima: Piedra
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 4.0 cm
Ancho: 5.0 cm
- 13) CETRO
No. de inventario: 10-264290
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Largo: 4.0 cm
Ancho: 1.0 cm
- 14) MORTERO
No. de inventario: 10-588899
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Distrito Federal
Alto: 3.0 cm
Diámetro: 3.5 cm
- 15) FIGURILLA
No. de inventario: 10-412550
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Largo: 3.5 cm
Ancho: 2.2 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 16) FIGURILLA
No. de inventario: 10-411114
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 6.5 cm
Ancho: 5.1 cm
- 17) OLLA
No. de inventario: 10-411245
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Largo: 3.6 cm
Diámetro: 3.7 cm
- 18) FLORERO
No. de inventario: 10-411234
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Largo: 4.0 cm
Diámetro: 3.2 cm
- 19) ANAFRE
No. de inventario: 10-411227
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 3.6 cm
Diámetro: 7.2 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 20) VASO
No. de inventario: 10-411242
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Largo: 3.5 cm
Diámetro: 5.1 cm

- 21) ANFORA
No. de inventario: 10-411240
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 9.6 cm
Diámetro: 5.0 cm

- 22) OLLA
No. de inventario: 10-411236
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 2.2 cm
Diámetro: 4.1 cm

- 23) CAJETE
No. de inventario: 10-411222
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 1.1 cm
Diámetro: 2.9 cm



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 24) FIGURILLA
No. de inventario: 10-411226
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Largo: 3.0 cm
Ancho: 2.7 cm

- 25) CAJETE
No. de inventario: 10-411229
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 1.9 cm
Ancho: 6.5 cm

- 26) CUNA
No. de inventario: 10-411224 1/2
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 1.8 cm
Ancho: 5.3 cm

- 27) NIÑO
No. de inventario: 10-411224 2/2
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 1.0 cm
Diámetro: 1.8 cm

4

1



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 28) FIGURILLA
No. de inventario: 10-412551
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 3.6 cm
Ancho: 1.0 cm



- 29) FIGURILLA
No. de inventario: 10-412552
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 3.2 cm
Ancho: 1.3 cm

- 30) FIGURILLA
No. de inventario: 10-411103
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 2.4 cm
Ancho: 2.4 cm

- 31) FIGURILLA
No. de inventario: 10-411178
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 2.4 cm
Ancho: 2.4 cm



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- 32) FIGURILLA
No. de inventario: 10-411081
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 4.0 cm
Ancho: 3.0 cm
- 33) CAJETE
No. de inventario: 10-411405
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 0.4 cm
Diámetro: 4.8 cm
- 34) OLLA
No. de inventario: 10-412549 1/2
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 3.9 cm
Ancho: 4.3 cm
- 35) TAPA
No. de inventario: 10-412549 2/2
Materia prima: Arcilla
Procedencia: Teotihuacan
Alto: 2.8 cm
Ancho: 3.8 cm
- 
- 



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTICULO 2º.- Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores su participación con la adopción de las medidas siguientes:

I.- Designar un comisario, para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;

II.- Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes de la República de Francia, para tales fines;

III.- Proveer lo conducente para la instalación de los monumentos arqueológicos en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y

IV.- Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como de estadía en el extranjero, de los monumentos arqueológicos a que se refiere este Acuerdo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or 'M' followed by a vertical line.

A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a curved line that starts at the bottom right and curves upwards and to the left.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARTICULO 3°.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo de los monumentos arqueológicos para efecto del seguro a ser contratado; que deberá cubrir todo tipo de riesgos, y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y transportación.

México, Distrito Federal, a 18 de junio de 1998

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA**


MIGUEL LIMON ROJAS

